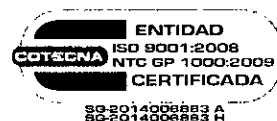




NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20173050007201



08-06-2017

Medellín, 08-06-2017

Señor:

LUIS FERNANDO CAÑAS RESTREPO  
Propietario del vehículo de placa TMY 819  
CALLE 45 SUR #43 A-006  
Teléfono 2693785  
Medellín-Antioquia

Asunto: Desvinculación administrativa del vehículo de placa TMY 819  
Radicado No. 20163050104942 del 12 de octubre de 2016

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor GUSTAVO ALBERTO BETANCUR MONTOYA representante legal de la empresa AGUAMARINA S.A. procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 42 del Decreto 174 de 2001, "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente

  
LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ  
Director Territorial Antioquia

Anexos: 17 folios.

Proyectó: JDAJ  
Elaboró: JDAJ  
Revisó: LCZM

Fecha de elaboración: 08-06-2017

Número de radicado que responde: 20163050104942

Tipo de respuesta Total ( ) Parcial ( )

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PGRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

Medellín, octubre 11 de 2016

Doctor  
LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ  
Dirección Territorial  
Regional Antioquia-Choco  
La ciudad



MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800  
No. 20163050104942  
Fecha Radicado: 2016-10-12 10:05:00  
Destino: 305  
RTE:TRANSPORTES ESPECIALES AGUAMAR  
Anexos: 19 FOLIOS

ASUNTO: DESVINCULACION POR VIA ADMINISTRATIVA DECRETO 174 DE FEBRERO DE 201.


Cordial saludo,

Solicitamos la desvinculación por vía administrativa del vehículo tipo campero de placa TMY 819 modelo 2008, del parque automotor de TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.

Las causales para dicha desvinculación son:

- Vencimiento del contrato.
- No cumplir con las revisiones técnico-mecánicas preventivas.
- No presentar copia de documentos en el momento de su renovación.
- No cumplir con el plan de rodamiento de la empresa.
- No cumplir con las obligaciones contraídas con la empresa.
- Certificado revisor fiscal (deuda)

Cordialmente,

  
GUSTAVO ALBERTO BETANCUR MONTOYA  
Gerente General





Transportes Especiales

INT. 811.084.987-8  
REC. MUC. TRANSPORTE 0005

"Con usted, el mejor equipo".

17

Medellin, octubre 02 de 2008

Señor  
LIDER, HERNANDEZ SAPIENTO TORRES (TITULAR)  
La ciudad.

TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A., le recuerda que, el contrato de vinculación que tenía con la empresa se ha dado por terminado unilateralmente y en consecuencia, la tarjeta de operación del vehículo a su nombre que se vence el día 03 de noviembre, no le será renovada por las siguientes causas:

- No cumplir con el plan de rodaje de la empresa
- No actualizar los documentos del vehículo.
- No cumplir con las obligaciones contractuales con la empresa
- Negarse a cumplir con la nueva normatividad.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO BETANOUR MONTOYA  
Gerente General

15



www.servicioslogistica.com, Pbx: 7 700 200 Fax: 7 700 240 ext 118036. Grandes Contribuyentes  
 Resolución DIAN 00801 del 30 enero de 2014. Autorizaciones Resol. DIAN 09895 de No. 742002.  
 Declaraciones y Retenciones de IVA. Factura por computador. Resolución DIAN: 51000078494, 170022014.  
 Grupo 700 desde el 13080001 al 39000000

Fecha: 01/05/2016 10:54  
 Fecha Preg. Estrang: / /



Guía No.: 944127518

cdigo CDS/SER: 1740-34

CRA 65 8B-01 LOCAL 241 TERMINAL DEL SUR MEDELLIN  
 TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A  
 Tel/Voz: 7255970 Cod. Postal: 451112  
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 2855976

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGAL Y D.I.)

CAUSA DE DEVOLUCION	FECHA DE ENTREGA	NO. RECLAMACION
2 3	1 HORA / DIA / MES / AÑO	
-----	2 HORA / DIA / MES / AÑO	
-----	3 HORA / DIA / MES / AÑO	
-----	FECHA DE EVOLUCION A RECLAMAR	
-----	1 HORA / DIA / MES / AÑO	

ECGIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.  
 2016340009

Guía No. 944127518



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
 02/05/2016

Observaciones en la entrega:



El usuario debe declarar responsable de los datos, tanto los emitidos como los recibidos en la página web de Servicios Logística S.A. (www.servicioslogistica.com) y en los Centros de Servicio, que  
 hacen el servicio de atención al cliente, con el fin de garantizar el mejor servicio al cliente. No se permite el uso de este documento, ni hacer copias, ni imprimirlo, ni utilizarlo en ningún otro  
 medio. Para la información de precios, tarifas y servicios consulte el portal web www.servicioslogistica.com o llame al 7700200.

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad: SAN ANTONIO DE PRADO	
	ANTIOQUIA	E.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CCL 50C SUR SUR # 70-22 BARRICHARA SAN ANTONIO DE PRADO		
LIDER HERNANDO SARMIENTO		
Tel/Voz: 3217050184 D.I./NIT: 3217050194		
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050029		
e-mail:		
Dir: Contener: DOCUMENTOS		
Obe. para entrega:		
Vr. Declarado: \$ 5,000		
Vr. Flete: \$ 0		
Vr. Sobrecosto: \$ 300		
Vr. Mensajería expresa: \$ 3,500		
Vr. Total: \$ 3,800		
Vr. a Cobrar: \$ 0		
Vot (Pa): / / Peso Pz (Kg):		
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00		
No. Remisión:		
No. Bolsa seguridad:		
No. Sobreporte:		
Guía Retorno Sobreporte:		

Lider Hernando Sarmiento  
 3217050194

GUÍA NÚMERO 944127518



Transportes Especiales

NIT. 811.034.967-5  
RES. MIN. TRANSPORTE 0665

14  
"Con usted, el mejor equipo"

Medellin, agosto 31 de 2018

Señor  
LUIS FERNANDO CARAS  
Ciudad

Cordial saludo,

Las directivas de TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A. le informan que el contrato de vinculación que posee actualmente con la empresa, se dará por terminado a partir del 31 de agosto del año en curso por las siguientes causales:

- No cumplir con el plan de rodamiento de la empresa.
- No cumplir con la entrega de documentación.
- No cumplir con los compromisos contractados.
- No realizar el trámite de traspaso.

Por tal motivo le informamos que posterior a la fecha se iniciara el proceso de desvinculación del vehículo con las siguientes características del parque automotor de TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A:

PLACA: TMY 819  
 MARCA: DAIHATSU  
 LINEA: TERIOS  
 MODELO: 2008  
 CAPACIDAD: 04 Psi  
 CLASE: CAMPERO  
 MOTOR: 2071908  
 CHASIS: JDAJ210G001071935

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO BETANCUR MONTAÑA

Gerente

los que se le pide firmar, y que no ser el propietario

17

Medellín, junio 02 de 2016

Señores  
LUIS FERNANDO GARSA - Propietario  
LEDER HDO SARRIENCO - Comprador  
Ciudad

Nos permitimos informarle pues desde que usted ingreso a TRANSPORTES ESPECIALES AGUA HARINA S.A como propietario (Compraventa) se le otorgó un tiempo prudencial para realizar el traspaso del vehículo de placa TMY 819; por tal motivo hemos determinado una fecha límite para presentar ante nuestras oficinas la legalización de dicho traspaso, de lo contrario procederemos a la desvinculación por vía administrativa de dicho vehículo.

La fecha límite para recibir ante la oficina dicho documento será hasta el 30 de julio de 2016.

Esperamos contar con ustedes.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO BETANQUE MONTAYA  
Gerente

Luis fdo 926352215  
Lider 926352216

Luis fdo. Junio / 2016.  
(Alde no ser el dueño)

Se nicogan a firmar \*  
10  
Junio 13/2016

(Alde no ser el dueño)



Servientrega S.A. NIT 590.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av. Calle 6 No 34 A-11 Alondrán al  
 usuario www.servientrega.com PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Gr. des Contribuyentes  
 Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autor: Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2009.  
 Responsables y Retenedores de IVA. Factura por con prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000  
 Resolución DIAN 31000090919. 22/01/2016

Fecha: 07/06/2016 11:54



Fecha Prog. Entrega: 08/06/2016

Guía No. 926352215

CDS/SER: 1 - 40 - 34

CPA 65 8B -91 LOCAL 241 TERMINAL DEL SUR MEDELLIN  
 TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.  
 Tel/cel: 2855976 Cod. Postal: 000000  
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 2855976

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
2	3	1	/ / / /
Desconocido		2	/ / / /
Rehusado		3	/ / / /
No reside			
No Reclamado			
Dirección Errada			
Otro (Indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DESTINATARIO	MDE	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1	
	40	MEDELLIN	
	D23	ANTIOQUIA	CONTADO
		NORMAL	TERRESTRE

CALLE 9BS NRO 79 A 101 RODEO ALTO  
 LUIS FERNANDO CAÑAS .....  
 Tel/cel: 3226514124 D.I./NIT: 3226514124  
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023  
 e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS  
 Obs. para entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 5.000  
 Vr. Flete: \$ 0  
 Vr. Sobreffete: \$ 300  
 Vr. Mensajería expresa: \$ 3.800  
 Vr. Total: \$ 3.800  
 Vr. a Cobrar: \$ 0

*SINUDO A RECEBIR LA DEVOLUCION DE MONTE*

Guía Retorno Sobreporte:

CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

Guía No. 926352215



FECHA Y HORA DE ENTREGA

aciones en la entrega

El usuario firma expresa constancia que ha leído y comprende el contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ha aceptado expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de reclamos, quejas y reclamos remítalos al correo: web@www.servientrega.com o a la línea telefónica 117700200.

Quien Entrega:



usuario: www.servientrega.com, correo: web@www.servientrega.com  
 Resolución DIAN 000041 del 30 enero de 2014. Autor: Responsables y Retenedores de IVA. Factura por con prefijo 009 desde el 39000001 al 63000000

Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2009. Resolución DIAN 31000090919. 22/01/2016.

Fecha Prog. Entrega: 08/06/2016



Factura No.: 926352215

CDS/SER: 1 - 40 - 34

CPA 65 8B -91 LOCAL 241 TERMINAL DEL SUR MEDELLIN  
 TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.  
 Tel/cel: 2855976 Cod. Postal: 000000  
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 2855976

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
2	3	1	/ / / /
Desconocido		2	/ / / /
Rehusado		3	/ / / /
No reside			
No Reclamado			
Dirección Errada			
Otro (Indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DESTINATARIO	MDE	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1	
	40	MEDELLIN	
	D23	ANTIOQUIA	CONTADO
		NORMAL	TERRESTRE

CALLE 9BS NRO 79 A 101 RODEO ALTO  
 LUIS FERNANDO CAÑAS .....  
 Tel/cel: 3226514124 D.I./NIT: 3226514124  
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 050023  
 e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS  
 Obs. para entrega:  
 Vr. Declarado: \$ 5.000  
 Vr. Flete: \$ 0  
 Vr. Sobreffete: \$ 300  
 Vr. Mensajería expresa: \$ 3.800  
 Vr. Total: \$ 3.800  
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz) / / Peso Pz (Kg)  
 Peso (Vol) / / Peso (Kg) 1.00  
 No. Remisión:  
 No. Bolsa seguridad:  
 No. Sobreporte:  
 Guía Retorno Sobreporte:

CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

Factura No. 926352215



FECHA Y HORA DE ENTREGA

aciones en la entrega

El usuario firma expresa constancia que ha leído y comprende el contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ha aceptado expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de reclamos, quejas y reclamos remítalos al correo: web@www.servientrega.com o a la línea telefónica 117700200.

Quien Recibe:

Remite:

TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A

Carrera 65 No 88-91 / Of: 241

Teléfono: 2855976-2855167

Medellin

Señor

LUIS FERNANDO CAÑAS

Calle 9BS No 79A-101 (RODEO ALTO)

Teléfono: 3226514124

Medellin

*Se me dio a firmar y al momento de ser el propietario*





Factura No.: 926352216

codigo CDS/SER: 1 - 40 - 34

CRA 65 8B -91 LOCAL 241 TERMINAL DEL S UR MEDELLIN  
 TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A

FIRMA DEL REMITENTE  
 (NOMBRE LEGIBLE Y D I I)

Tel/cel. 2855976 Cod. Postal: 000000  
 Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 2855976

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
2	3	1	/ / / /
Desconocido			
Rehusado	2	/ / / /	
No reside			
No Reclamado	3	/ / / /	
Dirección Errada			
Otro (Indicar cual)			

Factura No. 926352216



FECHA Y HORA DE ENTREGA

IMPRIMA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

servicio en la entrega

El usuario de esta empresa certifica que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las tarjetas ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ciusaluar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Privacidad de

Quien Recibe: :



Guia No.: 926352216

codigo CDS/SER: 1 - 40 - 34

CONFIRMACION No. 1  
 DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 DIRECCION: CRA 65 8B -91 LOCAL 241 TERMINAL DEL S UR MEDEL

OBSERVACIONES: NO SE LOGRA ESTABLECER COMUNICACION CON  
 REMITENTE NI DESTINATARIO. SE HACE LA DEVOLUCION AL REMITENTE.

CONCEPTO DEVOL: DIRECCION INCORRECTA

Fecha Confirmación: 06/09/2016 08:58:28

Regional Confirma: ANTIOQUIA

Usuario: castrtds



926352216

NNP  
 734

DOCUMENTO UNITAR PZ: 1

SAN ANTONIO DE PRADO

ANTIOQUIA

CONTADO

NORMAL

TERRESTRE

CLL 50 SUR # 70C-22

LIDER HERNANDO SARMIENTO

Tel/cel: 3217050194 D.I./NIT: 3217050194

País: COLOMBIA Cod. Postal: 050029

e-mail:

e Contener: DOCUMENTOS

s. para entrega:

Declarado: \$ 5.000

Flete: \$ 0

Sobreflete: \$ 300

Mensajería expresa: \$ 3.500

Total: \$ 3,800

a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg).

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

www.servientrega.com y en las tar  
 no declara como  
 no a servientrega co.

Quien Recibe: :

TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A

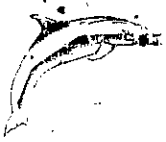
Cra 65 No 83-91 / Of: 241

Fono: 2855976-2856167

attn

SEROR  
 LIDER HERNANDO SARMIENTO  
 Calle 50 Sur No 70C-22 - Antioquia  
 Teléfono: 3217050194  
 San Antonio de Prado

13/10  
 Se niega a firmar  
 dice no ser el propietario



### CONTRATO DE VINCULACIÓN

Entre los suscritos GUSTAVO ALBERTO BETANCUR MONTOYA, mayor de edad y con Domicilio en la ciudad de Medellín, Con Cedula de ciudadanía No 71587818 Medellín, en mi calidad de Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A. Constituida por Escritura Pública No.0478 de Junio 19 de 2002 otorgada en la notaria 24 de Medellín y con licencia de funcionamiento obtenida por el Ministerio de Transporte, mediante resolución No.00865 y quien en lo sucesivo se denominará LA EMPRESA y el señor(a) LUIS FERNANDO CAÑAS RESTREPO -también mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No 71.605.161 expedida en la ciudad de Medellín, quien en lo sucesivo se denominará EL PROPIETARIO VINCULADO, se ha celebrado el contrato de vinculación que regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA- El Propietario Vinculado hace las siguientes declaraciones: a) Que el propietario del vehículo de servicio público, cuyas características se detallan a Continuación, será destinado al transporte de pasajeros por carretera.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TMY 819	DAIHATSHU	TERIOS	2003
CAPACIDAD	CLASE	MOTOR	CHASIS
4 PSJ	CAMPERO	2071909	JDAJ210G001071935

b) El automotor referenciado se encuentra libre de todo gravamen, prenda, embargo, demanda civil, etc., y no tiene prometido en venta o permuta. SEGUNDA- La Empresa recibe en vinculación dicho vehículo. TERCERO- La duración de este contrato será de SEIS MESES, prorrogable a voluntad de las partes, hasta por dos periodos iguales. El nuevo acuerdo se hará constar expresamente en el contrato. CUARTA- La Empresa podrá cancelar el contrato unilateralmente, aún antes del plazo pactado, cuando por acción u omisión incurra el Propietario Vinculado en una de las siguientes causales: a) Violación de alguna(s) de la(s) obligaciones contraída en este contrato. b) No emplear las medidas y cuidados necesarios en el manejo del transporte de pasajeros por carretera. c) Por la inejecución ó ejecución defectuosa o tardía de las obligaciones emanadas del contrato de transporte. d) Violación de las medidas de seguridad, administrativas, de control, de tránsito y transporte; de orden legal. e) No presentarse a la empresa en un lapso de treinta (30) días, sin causa justificada. f) No dar aviso a la empresa de la enajenación del vehículo. QUINTA- Serán obligaciones de la Empresa las siguientes: a) Suministrar pasajeros al vehículo para transportar dentro de las rutas y radios de acción asignadas a ella. b) Prestar colaboración en los problemas que se presenten en relación al vehículo vinculado. c) Controlar los despachos y llegadas de los vehículos en los lugares de origen y destino, cuando sea utilizado por la Empresa.



Transportes Especiales

"Con usted, el mejor equipo"

NIT. 811.034.967-5  
RES. MIN. TRANSPORTE 0866

SEXTA.- Serán obligaciones del Propietario Vinculado: a) Mantener en servicio el vehículo, en condiciones técnicas y mecánicas aptas para su operación y cumplir las condiciones de seguridad e higiene, salario, prestaciones sociales, riesgos materiales y judiciales que le corresponda como propietario. b) No prestar el servicio en otra empresa sin la autorización previa de aquella a la cual se encuentra vinculado (Art.61 Decreto 1393 de 1970). c) Pagar a la empresa las sumas que esta haya tenido que sufragar por concepto de pérdidas, deterioro, faltantes y saqueos a la mercancía encomendada. d) Pagar al Empresa las cuotas pactadas por el derecho de administración las cuales se acuerdan en la suma de \$95.000 pesos mensual. e) Cancelar a la empresa los valores que ésta tuviera que sufragar por las infracciones a las normas de tránsito y transporte que ocasionen en la operación del vehículo. f) Para efectos de la ley el Propietario Vinculado deberá adjuntar los comprobantes de pago de las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales de los conductores que contraten. Cuando la empresa sea condenada al pago de cualquier indemnización de carácter laboral, el Propietario Vinculado estará en la obligación de cancelar a la empresa el valor de la condena y los perjuicios que se hubieren causado. g) El Propietario Vinculado se compromete a pagar el valor de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que para tal efecto tomará la empresa. h) El Propietario Vinculado se compromete a informar a la empresa la enajenación que efectúe con el vehículo. SEPTIMA.- La responsabilidad contractual y extracontractual de las partes en el presente contrato frente a terceros, se regirá por las leyes civiles y de comercio para cada caso concreto. OCTAVA.- En caso de incumplimiento de alguna de las partes, incurrirá en una multa de \$95.000 pesos como cláusula penal. NOVENA.- Para los efectos que surjan de este contrato, las partes fijaran como domicilio la ciudad de Medellín, en la oficina de la empresa situada en la Carrera 65 No.8b 91 oficina 241 y en ella se firma a entera satisfacción por ambas partes el día 15 de enero del año 2015.

GUSTAVO A. BETANCUR MONTOYA  
Representante legal

PROPIETARIO VINCULADO C.C.

PROPIETARIO VINCULADO C.C.

*Vigencia 6 meses*

*15 Julio / 2015*

*15 Enero / 2016*

*15 Julio / 2016.*

*15 Ene / 2017.*

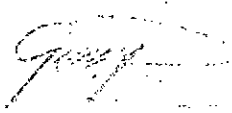
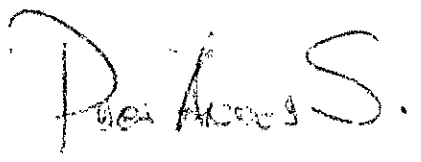
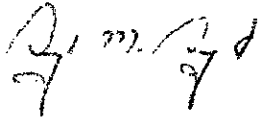
Medellín, 11 de Octubre de 2016

Señores  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Medellín

Asunto: Certificado de Deuda por concepto de Administración

Nosotros, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA SA, CON NIT 811.034.967-5, certificamos que el señor LUIS FERNANDO CAÑAS, identificado con cédula de ciudadanía 71.606.161, a la fecha adeuda a la sociedad la suma de Setecientos Setenta Mil pesos ml (\$770.000.00) por concepto de Administración, correspondiente al periodo comprendido entre Marzo 01 del presente año a la fecha.

Atentamente,

		
GUSTAVO ALBERTO BETANCUR Representante Legal cc.71.587.818 de Medellín	PAOLA ANDREA SANCHEZ Contadora Pública TP. 83087-T	ANGELA MARIA ARANGO Revisora Fiscal TP. 32255-T

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN TECNOMECAÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-022



CDA AUTOFULL COLOMBIA No.2  
CALLE 50 No. 66-20 MEDELLIN  
2302299  
MEDELLIN

A. INFORMACION GENERAL:

1. FECHA: 2. DATOS DEL PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHICULO

Fecha de Prueba 30/04/2016 14:41:59	Nombre o Razón Social cesar emilson calle	Documento de identidad CC ( X ) NIT ( ) CE ( ) No. 78292304
Dirección med,3117200427	Teléfono 4626812	Ciudad MEDELLIN
		Departamento Antioquia

*alm 30/2016*

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa TMY819	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMPERO	Marca DAIHATSU	Línea TERIOS
Modelo 2008	No. de licencia de tránsito 10008789236	Fecha matrícula 30/04/2008	Color VERDE	Combustible GASOLINA	VIN o Chasis JDAJ210G001071935
No. Motor 2071909	Tipo motor 4T	Cilindraje 1495	Kilometraje 194941	Sillas 4	Vidrios polariza SI ( ) NO ( X )
					Blindaje SI ( ) NO ( X )

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo \* indica un defecto encontrado

4. Emisiones audibles

5. Intensidad e inclinación de las luces bajas

6. Suma de la intensidad de todas las luces

Valor Max. unidad Ruido Escape 71.2 dB	Intensidad Mínimo Unidad Baja derecha 5.00 2.50 klux Baja Izquierda 3.10 2.50 klux	Inclinación Rango Unidad 2.30 [ 0.50 - 3.50 ] % 2.30 [ 0.50 - 3.50 ] %	Intensidad Máximo Unidad 8.10 225.00 klux
---	--	--	--

7. Suspensión (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.00	Delantera derecha	Valor 73.00	Trasera Izquierda	Valor 56.00	Trasera derecha	Valor 58.00	Mínimo 40.00	Unidad %
---------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------	----------

8. Frenos

Eficacia Total	Mínimo 77.35	Unidad 50.00 %	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Desequilibrio	Máximo	Unidad
Eje 1 izquierdo	2820	3567	N	Eje 1 derecho	2610	2881	N	7.00	30.00	%	
Eje 2 izquierdo	1950	3195	N	Eje 2 derecho	2110	2626	N	8.00	30.00	%	
Eje 3 izquierdo			N	Eje 3 derecho			N			%	
Eje 4 izquierdo			N	Eje 4 derecho			N			%	
Eje 5 izquierdo			N	Eje 5 derecho			N			%	

9. Desviación lateral

Eje 1	-1.00	Eje 2	-1.00	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Maxim +/- 10.00	Unidad m/kr
-------	-------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	-----------------	-------------

10. Dispositivos de cobro (si aplica)

Referencia de la LLanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Maximo +/- 2	Unidad %
-------------------------	----------------------	-------------------	--------------	----------

11. Emisiones de gases

11.a Vehículos con ciclo OTTO

Temp °C	Rpm	Monoxido de Carbono (CO)		Dioxido de Carbono (CO2)		Oxigeno O2		Hidrocarburo (HC)		Oxido Nitroso (NO)	
78	669	Ralentí	0.70 <= 1.00 %	Ralentí	13.14 >= 7.00 %	Ralentí	1.19 <= 5.00 %	Ralentí	168 <= 200 ppm	Ralentí	%
78	2466	Crucero	0.61 <= 1.00 %	Crucero	13.36 >= 7.00 %	Crucero	1.01 <= 5.00 %	Crucero	144 <= 200 ppm	Crucero	%

11.b Vehículos a diesel (opacidad)

Temp °C	Rpm	Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Ciclo 4	Resultado	Valor	Norma	Unidad
							<=		

---

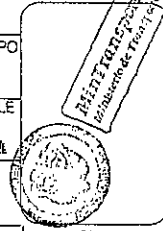


MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 0939333

PLACA <b>TMK619</b>	MARCA <b>DAIHATSU</b>	MODELO <b>2006</b>	GRUPO
CLASE VEHICULO <b>CAMPERO</b>	TIPO CARROCERIA <b>CABINADO</b>	NIVEL SERVICIO <b>SIN</b>	CAPACIDAD <b>4</b>
COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>		No. MOTOR <b>2071909</b>	No. CHASIS <b>JDAJ210G001071935</b>
RAZON SOCIAL EMPRESA <b>TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARTINA S.A.</b>		NIT. <b>8110349675</b>	SEDE <b>MEDELLIN</b>
DIRECCION <b>CRA 65 # B 91</b>	RADIO DE ACCION <b>NACIONAL</b>	FECHA EXPEDICION <b>14 10 31</b>	FECHA VENCIMIENTO <b>16 10 31</b>
TIPO TRAMITE <b>RENOVACION</b>	DIRECCION TERRITORIAL <b>ANTIOQUIA Y CHOCO</b>	FIRMA AUTORIZADA <i>[Signature]</i>	

**IVAR D**      **ESPECIAL**      **58495860**



# RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6

RCE 6158005886

No. \_\_\_\_\_

TOMADOR TRANSPORTES ESPECIALES

C.C. o NIT 811.034.967-5

ASEGURADO LUIS FERNANDO CAÑAS

C.C. 71605161

PLACA TMY819

MARCA VEHICULO DAITHASU MODELO 2009

TIPO DE VEHICULO CAMPERO

TIPO DE SERVICIO PUBLICO

TRAYECTO ESPECIAL

SUCURSAL DE EXPEDICIÓN MEDELLÍN CORREDORES

VIGENCIA		
2015	10 <sup>a</sup>	28 <sup>a</sup>
2016	10 <sup>a</sup>	18 <sup>a</sup>



Colpatria S.A.

# RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6

RCC 6158005881

No. \_\_\_\_\_

TOMADOR TRANSPORTES ESPECIALES

C.C. o NIT 811.034.967-5

ASEGURADO LUIS FERNANDO CAÑAS

C.C. 71605161

PLACA TMY819

MARCA VEHICULO DAITHASU MODELO 2009

TIPO DE VEHICULO CAMPERO

TIPO DE SERVICIO PUBLICO

TRAYECTO ESPECIAL

SUCURSAL DE EXPEDICIÓN MEDELLÍN CORREDORES

VIGENCIA		
Año	Mes	Día
2015	10	18
Año	Mes	Día
2016	10	18



Colpatria S.A.



**PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO**

**SEGUROS**  
UNION  
ESTADO S.A.  
Cra 11 No. 90-20 Bogotá, D.C.

FECHA EXPEDICIÓN: AÑO 2016 MES 05 DÍA 06  
 DESDE LAS 24 HORAS DEL 2016 MES 05 DÍA 07  
 HASTA LAS 24 HORAS DEL 2017 MES 05 DÍA 06

APellidos y Nombres del Tomador: **SARMIENTO TORRES LIDER HERNANDO**  
 Teléfono Tomador: **3217050194**

Tipo de Documento del Tomador: **CC** No. Documento Tomador: **79297806**  
 COD. Sucursal Expedidora: **91** Clave Productor: **143740045** Ciudad Expedición: **BELLO**

Dirección del Tomador: **CALLE 50 C N 70 - 22**  
 Ciudad Residencia Tomador: **ITAGUI**

Reemplaza Póliza No. **AT1329 32321909 4**

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANGARIA 8020 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO: **INTERMUNICIPAL** SERVICIO: **INTERMUNICIPAL** CILINDRAJE/VATIOS: **1495**

MODELO: **2008** PLACA No.: **TMY819** MARCA: **DAIHATSU** LÍNEA VEHICULO: **TERIOS J210LG-G**

No. MOTOR: **2071909** No. CHASIS & No. SERIE: **JDAJ210G001071935**

No. VIN. PASAJEROS: **4** CAPACIDAD TOT.: **0.00** TARIFA: **910**

PRIMA SOAT: **\$ 505800** CONTRIBUCIÓN FOSYGA: **\$ 252900** TASA RUNT: **\$ 1400** TOTAL A PAGAR: **\$ 760100**

**AMPAROS POR VÍCTIMA**

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 800	SALARIOS MINIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	1800	LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	7500	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE VICTIMAS	10	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
 NIT. 850.009.870-9  
 FIRMA AUTORIZADA

32321909 4

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL: **26950157**

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
<b>TMY819</b>	<b>DAIHATSU</b>	<b>TERIOS J210LG-GMDF</b>
SERVICIO	COLOR	MODELO
<b>PÚBLICO</b>	<b>VERDE OSCURO METALICO</b>	<b>2008</b>
CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
<b>1495</b>	<b>GASOLINA</b>	<b>JDAJ210G001071935</b>
CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
<b>CAMPERO</b>	<b>2071909</b>	<b>C 71605161</b>
PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT	
<b>LUIS F. CAÑAS R.</b>	<b>125408347</b>	

Nº. DE CONTROL: **26950157**

PLACA Nº	CHASIS
<b>TMY819</b>	<b>JDAJ210G001071935</b>
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	
<b>CDA AUTOFULL COLOMBIA NO. 2</b>	
RIT: <b>890302988</b>	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
AÑO 2016	MES 04 DÍA 30
FECHA DE VENCIMIENTO	
AÑO 2017	MES 04 DÍA 30
FIRMA DEL RESPONSABLE	
No. CERTIFICADO DE Acreditación	
<b>09-OIN-022-001</b>	
Nº. CONSECUTIVO RUNT	
<b>125408347</b>	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP

\*\*\*\*\* 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

IE FECHA IMPORT. PUERTAS

23266012192021

1 09/04/2008 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

30/04/2008 16/01/2015

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTO ENVIGADO



LT03001246459



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008789236

LACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FMY819	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2008
CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	
1.495	VERDE OSCURO METALICO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	CABINADO	GASOLINA	4
CILINDROS DE MOTOR	REG	VIN	
909	N	JDAJ210G001071935	
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
J210G001071935	N	JDAJ210G001071935	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACIÓN		
CAÑAS RESTREPO LUIS FERNANDO	C.C. 71505151		